

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-9260 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 217/10.*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2010 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESID.	DOMICILIO
DON ALEXANDRU PETO	X04406497	C/Matías Montero, nº 12-6º C
DON DANIEL NEGRU	12337357	C/Matías Montero, nº 12-6º C

Los Corrales de Buelna, 10 de junio de 2010.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2010/9260

CVE-2010-9260